

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	08-2025-HVRG
-------------------------	--------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2025-HVRG-CS1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de bienes para la adquisición de productos carnicos, avícolas e hidrobiológicos para el servicio de Nutrición y Dietética del Hospital "Victor Ramos Guardia" Nivel II-2-Huaraz , sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:				
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>	<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	29/04/2025	29/04/2025	11:10 a. m.	11:20 a. m.
- Para la evaluación:	29/04/2025	29/04/2025	11:21 a. m.	12:00 p. m.
- Para la calificación:	29/04/2025	29/04/2025	12:01 p. m.	12:30 p. m.
- Para el otorgamiento de la buena pro:	29/04/2025	29/04/2025	12:31 p. m.	1:00 p. m.

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	REGALADO OLIVERAS REGINA FLOR	Condición	Nombrada	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	MORENO PICON BECKER MAX	Condición	CAS	Titular	
				Suplente	X
Segundo Miembro	MORENO VASQUEZ WILMERTH W.	Condición	Nombrado	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	RAMIREZ PALMA FORTUNATA ANGELICA
2	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE
3	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL
4	SONIC E INVERSIONES E.I.R.L.
5	CORPORACION ANTABIAL E.I.R.L.
6	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.
7	INVERSIONES MAKAMOVALS E.I.R.L.
8	COORPORACION MAYOMAR E.I.R.L.

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE
2	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.
3	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS"

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	2
2	INVERSIONES SF GENERALES SAFARI EIRL	1
3	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS"	3

6.3 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
I	LA OFERTA CONTENDRA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L.	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS"
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1).			
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	SI
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI	SI

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE - (ITEM PAQUETE 2)		
	FACTORES	PUNTAJES		
	PRECIO	100 puntos		
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos		
	PUNTAJE TOTAL puntos		
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	5 puntos		
	TOTAL	105 puntos		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L. - (ITEM PAQUETE 1)		
	FACTORES	PUNTAJES		
	PRECIO	100 puntos		
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos		
	PUNTAJE TOTAL puntos		
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	5 puntos		
	TOTAL	105 puntos		
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS" - (ITEM PAQUETE3)		
	FACTORES	PUNTAJES		
	PRECIO	100 puntos		
	[CONSIGNAR OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, SEGÚN LAS BASES] puntos		
	PUNTAJE TOTAL puntos		
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)	5 puntos		
	TOTAL	105 puntos		

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE - (ITEM PAQUETE 2)	105
2	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L. - (ITEM PAQUETE 1)	105
3	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS" - (ITEM PAQUETE3)	105

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
 (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE - (ITEM PAQUETE 2)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A. HABILITACION			CUMPLE	NO CUMPLE
	Copia simple del registro sanitario, expedido por la DIGESA con par los productos industrializados.			SI	
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el almacenamiento, brindado por una certificadora, de los productos objeto de la convocatoria a nombre del postor o fabricante.			SI	
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el transporte, brindado por una certificadora a nombre del postor o fabricante.			SI	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 736,460.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			SI	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 92,057.53 (noventa y dos mil cincuenta y siete con 53 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes productos cárnicos como rojas, avícolas e hidrobiológicos.				
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2		INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L. - (ITEM PAQUETE 1)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A. HABILITACION			CUMPLE	NO CUMPLE
	Copia simple del registro sanitario, expedido por la DIGESA con par los productos industrializados.			SI	
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el almacenamiento, brindado por una certificadora, de los productos objeto de la convocatoria a nombre del postor o fabricante.			SI	
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el transporte, brindado por una certificadora a nombre del postor o fabricante.			SI	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 736,460.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			SI	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 92,057.53 (noventa y dos mil cincuenta y siete con 53 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes productos cárnicos como rojas, avícolas e hidrobiológicos.				
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 2		CONSORCIO "LA MANO DE DIOS"		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A. HABILITACION			CUMPLE	NO CUMPLE

	Copia simple del registro sanitario, expedido por la DIGESA con par los productos industrializados.	SI			
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el almacenamiento, brindado por una certificadora, de los productos objeto de la convocatoria a nombre del postor o fabricante.	SI			
	Copia del Certificado de Capacitación sanitario de los manipuladores de alimentos en el transporte, brindado por una certificadora a nombre del postor o fabricante.	SI			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 736,460.00 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 92,057.53 (noventa y dos mil cincuenta y siete con 53 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	SI			
	Se consideran bienes similares a los siguientes productos cárnicos como rojas, avícolas e hidrobiológicos.				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE			
IMPORTANTE:					
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.					
8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN			
1					
...					
9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)					
9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición	
		Si	No		
1					
...					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:					
N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición	
		Si	No		
1					
...					
9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)					
En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					
IMPORTANTE:					
En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)		
En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:		
DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].		
Ampliación de CCP	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		
DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD		
Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.		
Aprobación del Titular de la Entidad	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		
IMPORTANTE:		
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.		

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		
IMPORTANTE:		
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	SANCHEZ MEZARINA MAGALI DIANE - (ITEM PAQUETE 2)	110,000.00
2	INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L. - (ITEM PAQUETE 1)	170,000.00
3	CONSORCIO "LA MANO DE DIOS" - (ITEM PAQUETE3)	63,088.00

12 ACUERDO ADOPTADO				
El comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante

13		
 REGALADO OLIVARES REGINA FLOR Presidente Titular	 MORENO PICON BECKER MAX Miembro Suplente	 MORENO VÁSQUEZ WILMERTH W. Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

El comité a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor INVERSIONES GENERALES SAFARI E.I.R.L. subsanar el numero de item paquete dentro del plazo de un día hábil, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 28/04/2025
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 29/04/2025
- Detallar el documento o error que se subsanó: ITEM PAQUETE 1

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".